



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

761

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

02 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE -0525-01836290-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Subdirección Ejecutiva de Seguridad y Monitoreo informa que desde el día 1° de noviembre del corriente se le encomendaron nuevas tareas de mayor presencia en calle y de proximidad al vecino, al agente Esteban SAUCEDO (Código N° 14857), y a partir del 29 de septiembre de 2022 al agente Facundo FERNÁNDEZ (Código N° 15011), de acuerdo al acta paritaria firmada entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales.

Que la Dirección de Personal informa que los citados agentes revistan en esta Administración en calidad de Personal Permanentes, con funciones de Agentes de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconsejando el reconocimiento del Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22, a los agentes SAUCEDO y FERNÁNDEZ, a partir de las fechas mencionadas, respectivamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer el Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22, al agente Facundo FERNÁNDEZ (Código N° 15011), a partir del 29 de septiembre de 2022 y al agente Esteban SAUCEDO (Código N° 14857), a partir del 1° de noviembre de 2022.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación